



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ACTIVIDAD:

SECRETARIA GENERAL

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Alquiler de un (01) vehículo para el desplazamiento de los encargados en la Comisión de Infraestructura del (PTAF) de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

3. FINALIDAD

Facilitar el Desplazamiento del Concejo Municipal, (PTAF), de la Municipalidad Distrital de Huariaca Según Necesidad a diversos lugares dentro de la jurisdicción del distrito (centros poblados, caseríos y anexos):

N°	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA
02	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE COMISION EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
03	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION COMISION DE SALUD Y AMBIENTE
04	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION
05	SERVICIO MOVILIDAD PARA FISCALIZACION DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO



4. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Contar con un medio de transporte para el desplazamiento de los encargados en la Comisión del Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF) de la Municipalidad Distrital de Huariaca para realizar gestiones y en comisión de servicios diversos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
9420000	ALQUILER DE CAMIONETA	1	SERVICIO



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- a) Proporcionar combustible para uso del vehículo en alquiler.
- b) Costo de los peajes en viajes en comisión de servicios oficiales.

7. REQUISITOS DE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

a) Capacidad Legal: Persona Natural o Jurídica

- Copia Simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
- Copia del SOAT, vigente durante la prestación del Servicio.
- Revisión Técnica Vigente del vehículo.
- No tener Impedimento para contratar con el Estado.
- Cuenta de Detracción y Código de Cuenta Interbancaria (CCI), declaraciones juradas.

b) Capacidad Técnica:

- Asignación de 01 conductor, quienes deberán sustentar contar con licencia de conducir categoría A1; asimismo, el pago y condiciones de trabajo será asumido por el dueño del vehículo.
- Modelo del vehículo: Camioneta 4x2.
- Combustible: Petróleo o gasolina.
- Aire Acondicionado.
- Llantas a todo terreno en buen estado
- Neblineros
- Botiquín con medicamentos de primeros auxilios
- Cable de remolque y cable de auxilio eléctrico
- Implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros y posteriores)
- Extintor con fecha de expiración vigente
- En estos casos el proveedor deberá adjuntar una declaración jurada, donde indicará claramente que cuenta con las características detalladas una a una, como parte de su propuesta económica, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio requerido.



8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

100 (días calendarios), a partir de la emisión de Orden de Servicio



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se llevará a cabo dentro de la jurisdicción de Huariaca (Cercado del distrito, centros poblados, caseríos y anexos),

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio deberá ser emitida por la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

11. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará, previa presentación de entregables:

Primer Entregable.- Hasta los 30 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.

Segundo Entregable.- Hasta los 60 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.

Tercer Entregable.- Hasta los 100 días Calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, presentara un informe de consolidado de labores realizados, adjuntando evidencias.



12. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde **F** tiene el siguiente valor: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera de materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el Contrato por Incumplimiento.



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

13.OTRAS PENALIDADES:

- No presentarse el conductor a la hora requerida por Alcaldía.
- No comunicar con anticipación de 48 horas la realización del mantenimiento del Vehículo, el cual será a cuenta y bajo responsabilidad del proveedor; para lo cual deberá de presentar el mantenimiento respectivo.

14.CLAUSULA ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



LIC. ADM. MIGUEL ANGEL HUAYCHAO VILLODAS
Secretario General